

des Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, Inversora Portichol, Sociedad Limitada, y Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, de Inversora Portichol, Sociedad Limitada, y Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de las segundas, que se extinguirán con motivo de la fusión, y sucediéndolas a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Registro Mercantil de Alicante.

La sociedad resultante de la fusión, la absorbente Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada, asumirá la denominación social de la sociedad absorbida Inversora Portichol, Sociedad Limitada, modificando a tal efecto sus estatutos sociales para asumir la denominación de Inversora Portichol, Sociedad Limitada.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Alicante, 23 de octubre de 2008.—Patricia Marchal Puchol, representante del Administrador solidario Inversora Portichol, Sociedad Limitada de Asesoramiento y Comercialización Marpu, Sociedad Limitada; Rodrigo Marchal Puchol, Administrador solidario de Inversora Portichol, Sociedad Limitada y Antonio Marchal Marchal, Administrador solidario de Financiera Mar Azul, Sociedad Limitada.—61.731. y 3.ª 31-10-2008

CHAINCORP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MELITÓN CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales extraordinarias de socios de las sociedades «Chaincorp, Sociedad Limitada» y «Melitón Canarias, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 29 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Melitón Canarias, Sociedad Limitada» por «Chaincorp, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades, y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—Suresh Chainani Bhagwandas en su calidad de Administrador único de «Chaincorp, Sociedad Limitada» y Geeta Datwani Datwani, en su calidad de Administradora única de «Melitón Canarias, Sociedad Limitada».—62.747.

1.ª 31-10-2008

CLUB DE GOLF BIERZO, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 28 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Congosto, carretera Club Náutico, sin número, 24398 Congosto (León), el próximo día 3 de diciembre, miércoles, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 4 de diciembre siguiente, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación patrimonial de la sociedad. Propuestas de actuación.

Segundo.—Modificación de los artículos 8,9 y 30 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la distribución de los resultados de ese ejercicio.

Cuarto.—Renovación de Administradores.

Cualquier accionista puede obtener directamente de la sociedad copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, o solicitar de la misma su envío, en ambos casos de forma inmediata y gratuita.

Congosto (León), 29 de octubre de 2008.—Por la sociedad, el Presidente del Consejo de Administración, Genaro Vázquez Alonso.—62.749.

CLUB DEPORTIVO NUMANCIA DE SORIA, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el Centro Cultural «Gaya Nuño» plaza de San Esteban, 2 de Soria, el día 4 de diciembre de 2008, a las 20:00 horas y en segunda convocatoria el día siguiente en idéntico lugar y a la misma hora, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Censura de la gestión social; examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007/2008 y propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2008/2009.

Cuarto.—Renovación de parte de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento o renovación de auditores de cuentas de la Sociedad y plazo de nombramiento.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas con derecho a asistir a la Junta general podrían hacerse representar empleando la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada. Los accionistas que deseen asistir o ser representados en la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia en las oficinas de la sociedad, avenida Mariano Vicen, 16 de Soria, previa acreditación de su titularidad. A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Soria, 29 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rubio Garcés.—62.690.

CODIFESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1021/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Manich Gómez, contra la empresa «Codifesa, Sociedad Anonima», se ha dictado auto en fecha 14/10/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 5.131,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—61.534.

COMERCIAL VASCO ANDALUZA, S. A. Sociedad unipersonal

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de hace público que el día 3 de octubre de 2008 el socio único de la Sociedad aprobó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.202.033,87
Tesorería	6.382,35
Total activo	1.208.416,22
Pasivo:	
Capital social.....	1.352.277,23
Reservas	2.054,13
Resultados negativos.....	-145.915,14
Total pasivo	1.208.416,22

Vitoria, 6 de octubre de 2008.—El liquidador, don Javier Montaña Herrera.—61.588.

CONSTRATISTA BOLEA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 3/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Manuel Rosa Hervas se ha dictado auto en fecha 20-10-08 por el que se declara al ejecutado «Contratista Bolea, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 30.926,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—61.537.

CONSULTING INGENIERÍA Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 43/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José

Manuel Castañera Moguerza, contra la empresa «Consulting, Ingeniería y Proyectos, S.L.», se ha dictado auto de fecha 1/9/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada «Consulting, Ingeniería y Proyectos, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 19.278,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—61.567.

DEPORTIVO SANTA ANA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el próximo día 7 de enero de 2009, a las veinte horas, y en segunda convocatoria, el día 8 de enero de 2009, a la misma hora, en el domicilio de la misma, Club Deportivo Santa Ana, calle Padua, número 1, Polígono Residencial Santa Ana, de Cartagena (Murcia), para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y cuentas anuales del ejercicio 2007. Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta General de 12 de junio de 2008 sobre lo anterior.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cartagena, 22 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Fernández Fernández.—61.515.

DESARROLLOS Y SUPERFICIES ACM, S. L.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Don Arturo Cervera Duart, Administrador solidario de «Desarrollos y Superficies ACM, Sociedad Limitada» convoca a los señores socios a Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Alberto Aguilera 35, piso quinto, derecha, para el próximo día 19 de noviembre de 2008, a las 16:30 horas, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado del referido ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el órgano de administración en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aceptación de la renuncia presentada por don Francisco Javier Magraner Escutia como Administrador solidario de la compañía.

Cuarto.—Modificación del órgano de administración de la sociedad. Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Reducción de capital y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de la compañía.

Séptimo.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Análisis de la situación creada por «Promotica, Sociedad Limitada» y por don Francisco Javier Magraner Escutia, y acuerdo de las medidas a adoptar, en su caso.

Noveno.—Autorización para la transmisión de participaciones sociales.

Décimo.—Protocolización.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores socios que se encuentra a su disposición, en el domicilio sito en Madrid, calle Alberto Aguilera, 35, piso quinto derecha, para su examen, obtención, entrega o envío de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a examen y aprobación de la Junta.

Madrid, 30 de octubre de 2008.—Arturo Cervera Duart, Administrador solidario.—62.768.

DIFUSIÓN DE TOCADO Y FANTASÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Difusión de Tocado y Fantasía, Sociedad anónima», celebrada el día 2 de octubre de 2008, ha acordado la reactivación de la compañía, que fue disuelta de pleno derecho al no haberse adaptado en su día a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y la transformación de la misma en sociedad limitada.

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—El Administrador, Gregorio Barrena Hidalgo.—61.100.

DISTRIBUCIONES EUGOMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia.

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 977/07, ejecución número 112/08, seguidos a instancia de Don José Javier Cabeza Solís sobre cantidad se ha dictado en fecha trece de octubre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Distribuciones Eugoma, Sociedad Limitada», por importe de 1.452,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—61.654.

EJECUTIVA DE RECLAMACIÓN E INVESTIGACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Ejecutiva de Reclamación e Investigación, Sociedad Anónima» celebrada el día 2 de octubre de 2008, ha acordado la reactivación de la compañía, que fue disuelta de pleno derecho al no haberse adaptado en su día a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y la transformación de la misma en Sociedad limitada.

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—El Administrador, Gregorio Barrena Hidalgo.—61.059.

EMREU 2003, S. A.

Anuncio de ampliación de capital y oferta de suscripción

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas, celebrada el día 11 de septiembre de 2008, se ha acordado el aumento de la cifra de capital social por un importe de hasta un millón ciento treinta y cuatro mil euros (1.134.000 €). De conformidad con el acuerdo adoptado la ampliación de la cifra de capital social, se llevará a cabo en las siguientes condiciones:

Primera.—La ampliación de capital social se efectuará mediante la emisión de hasta novecientas cincuenta y cuatro (954) acciones nominativas de serie B, de la Sociedad, de 1.000 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 50 euros. Asimismo, se emitirán hasta dieciocho (18) acciones nominativas de serie C, indivisibles de la Sociedad, de 6.000 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 1.800 euros.

Segunda.—Las acciones se ofrecerán a todos los accionistas de la sociedad los cuales podrán suscribir 18 acciones nuevas de la serie B por cada 1 acción antigua que posean, y respecto de las acciones de la serie C podrán ser suscritas, para el caso de que haya mayor demanda que número de acciones, por orden de solicitud.

Tercera.—El plazo para el ejercicio del señalado derecho será de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, finalizado dicho periodo de suscripción preferente, se abrirá un nuevo plazo de diez (10) días para que, aquellos accionistas que hayan suscrito acciones y hecho constar su interés para suscribir más, puedan suscribir las acciones restantes.

Cuarta.—Se deberá desembolsar el 25% del valor nominal de las acciones suscritas y la prima de emisión correspondiente a cada una de ellas en el momento de la suscripción, mediante transferencia o ingreso en efectivo o mediante cheque bancario o conformado nominativo a favor de la Sociedad, en la cuenta número 2031-0160-83-0115288805 abierta en Caja Granada, y comunicación escrita a la sociedad indicando los datos del accionista suscriptor, número de acciones suscritas, en su caso número de acciones que tienen interés en suscribir una vez finalizado el periodo de suscripción preferente y abierto el periodo extraordinario, y acompañando copia del resguardo de ingreso.

Quinta.—En caso de que finalizados los periodos de suscripción preferente y extraordinario, quedaran pendientes de suscripción acciones de nueva emisión, las sobrantes de serie B podrán ser suscritas por los accionistas que en su momento hayan hecho constar su interés en suscribir, y las sobrantes de serie C podrán serlo por los accionistas y terceros que hayan comunicado a la Sociedad, durante el plazo de suscripción preferente, su intención de suscribir. En el caso de que hubiera exceso de peticiones de suscripción de acciones en segunda vuelta, se llevará a cabo un prorrateo entre los accionistas interesados en la suscripción de las serie B, y respecto de las de serie C serán suscritas antediciendo a la antigüedad en la solicitud, con prioridad de los antiguos accionistas.

Sexta.—Si el aumento de capital quedara suscrito sólo en parte, se llevará a efecto únicamente en la parte que haya sido suscrita siempre y cuando se haya llegado al mínimo de trescientos mil euros (300.000 €).

Asimismo, la Junta de Accionistas, con el fin de favorecer todo el proceso relativo a la ampliación de capital, delega en el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración, indistintamente, todas las actuaciones necesarias para que pueda tener lugar la ampliación de capital e igualmente queda facultado el Consejo de Administración para que pueda delegar estas mismas facultades en cualquier miembro del Consejo de Administración.

Granada, 21 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Segura Durán.—61.633.

ESTRUCTURAS METÁLICAS SIERRA NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 367/2007, Ejecución número 66/2008 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de D. Fedir Putnyk, contra Estructuras Metálicas Sierra Norte, sociedad limitada, sobre Despido se ha dictado Auto de fecha 21 de octubre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada Estructuras Metálicas Sierra Norte, sociedad limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el